BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 67	Martes 22 de Agosto de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nº 714 - SINTETIZADO 2143

Dcto. Acdo. Nº 715 - CREASE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2143/2145

Nº 716 - SINTETIZADO 2146

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 294 al 313 - SINTETIZADAS 2146/2148

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 307 al 316 - SINTETIZADAS 2148/2150

HF. Nºs. 606 al 644 - SINTETIZADAS 2150/2154

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

PUBLICACION ADELANTADA

SSD. Nº 412 - SINTETIZADA 2154

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SAM. Nºs. 14 al 37 - SINTETIZADAS 2155/2157

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. OP. (VP) Nº 714 – 28-07-2017 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Antonio Segura, CUIL. 20-12796979-6, quien revistaba en el Agrupamiento Personal Obrero del Escalafón Vial, Clase XIII, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad de la Provincia, con retroactividad al 17DIC16.

Decreto Acuerdo Nº 715

CREASE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente 4530/2017, por el cual la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, solicita la aprobación de su Estructura Orgánica y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Ley 4639, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 2075 de fecha 07 de Noviembre de 2016, se crea la SECRETARIA DE ESTADO DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, tiene a su cargo la creación de Consejos Económicos, Sociales y Políticos, con el fin de asesorar al Gobierno de la Provincia de Catamarca y asentar las bases de un desarrollo inclusivo.

Que con el fin de garantizar los objetivos propuestos por esta Secretaría, es necesario llevar un seguimiento de las distintas etapas planteadas en las políticas a implementar, que emanen dichos Consejos.

Que para ello, resulta necesario la implementación de medidas concretas, para la articulación, planeamiento y programación de las actividades a desarrollar por dicha Secretaría.

Que en consecuencia se impone la aprobación de una estructura organizativa de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, que por el presente Decreto se crea, que le permita ejercer y cumplir sus funciones con eficiencia y eficacia.

Que a fs. 21, toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota S. de P. N° 534 de fecha 18 de Abril de 2017.

Que a fs. 26, interviene Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, mediante Dictamen S.S.R.H y G.P. N° 303 de fecha 10 de Mayo de 2017.

Que a fs. 29/29 vta., interviene Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Dictamen N° 53 de fecha 23 de Mayo de 2017.

Que a fs. 31, la Unidad Centro de Control del Gasto en Personal (U.P.E.), dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, emite informe de fecha 02 de Junio de 2017.

Que a fs. 32/33, Contaduría General de la Provincia, toma intervención mediante Informe Nº 1336 de fecha 09 de Junio de 2017.

Que a fs. 44/46, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 498/2017, manifestando que no existen objeciones para que el Poder Ejecutivo emita el Decreto Acuerdo pertinente puesto a consideración.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Créase la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO con dependencia directa de la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, conforme al presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.- Créase la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE con dependencia directa de la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese la nueva Estructura Orgánica de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la que como Anexo I, forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 4°.- Apruébense los Objetivos y Acciones de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES; DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y de la DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, los que como Anexo II y forman parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- Apruébese la Dotación de Personal Superior y de Gabinete de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se detalla en el Anexo III del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c. Ministerio de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

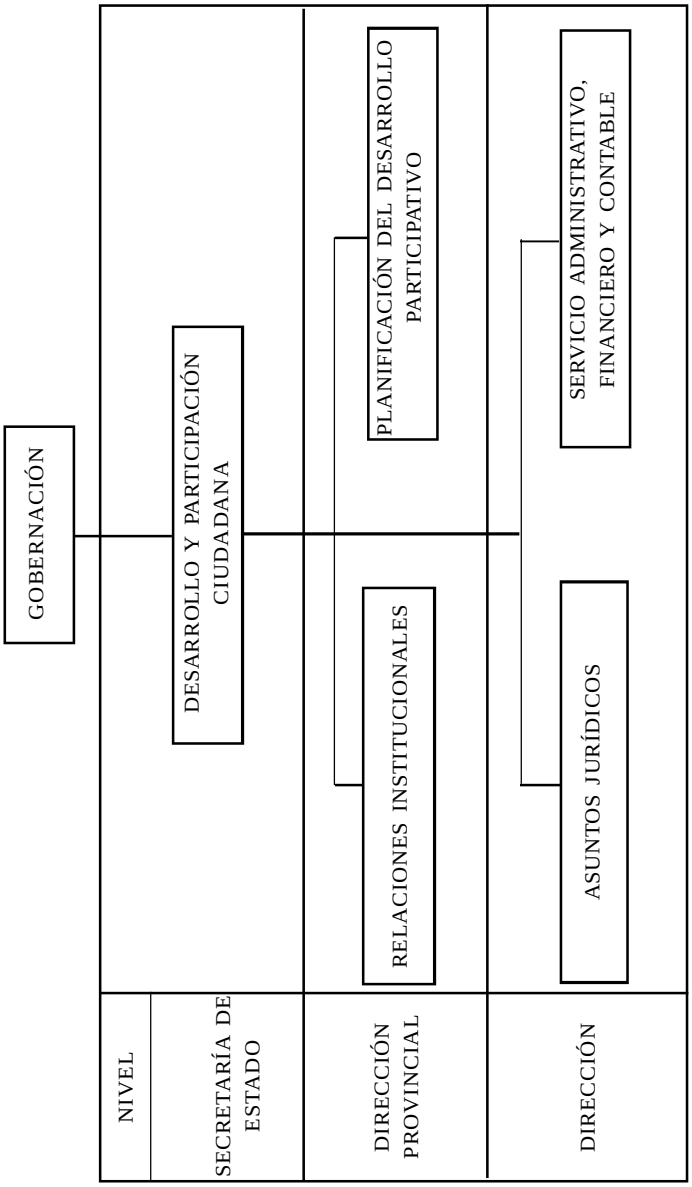
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c. Ministerio de Servicios Públicos

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA

ANEXO I



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. – (SSD) Nº 716 – 01-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Ratifíquese lo dispuesto en el Art. 1º de la Resol. SSD. Nº 412/16 de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante el Expte. D-25525/16, solicita apertura de Cuenta Bancaria conforme lo celebrado en convenio Marco de Adhesión al Programa Nacional de Asistencia y Colaboración en el Marco de la Emergencia entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Catamarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 294 – 10-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 11 y 12/07/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba y Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 295 – 10-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 11 y 12/07/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba y Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 4.100,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 296 – 11-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los agentes: Juan Manuel Marti, CUIL. 20-25302824-7; Cristian Andrés Verón, CUIL. 20-29786765-3; María Alejandra del V. Bulacios, CUIL. 23-16353461-4; Duilio Norberto Reinoso, CUIL. 20-13494391-3; Patricia Andrea Aparicio, CUIL. 27-24309406-7 y Mary Nelly Carrizo, CUIL. 23-33049675-4, de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, que cumplen tareas relacionadas a la confección de rendiciones atrasadas y poder cumplir con los plazos acordados por el Tribunal de cuentas, hasta un máximo de 90 hs. mensuales y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 297 – 12-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita la restructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 298 – 12-07-2017 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, por $ 80.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca, En Pesos Nº 46601468/07 «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 299 – 12-07-2017 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Capayán, por $ 160.000,00, pagadero en dos cuotas iguales y consecutivas, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina,

Suc. Catamarca, En Pesos Nº 46601468/07 «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 300 – 12-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al agente Juan Eduardo Ontivero, CUIL. 20-23561014-1, de la Secretaría Privada de este Ministerio, a cumplir horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 301 – 12-07-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08, para afectar al Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108. Autorízase al Director de la Dirección mencionado, a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 30.000,00 que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 15.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 302 – 14-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita la restructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 303 – 14-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto la Resol. GJ. Nº 626/13, por la que se afecta a la Srta. María Teresa Viale, CUIL. 27-32541980-1, Categ. 12, Agrup. Admin., de la Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, para que preste servicios en el Dpto. Despacho de este Ministerio y aféctase a la misma, para que desempeñe funciones en la Dción. de Empleo y Capacitación Laboral.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 304 – 14-07-2017 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de, Fray Mamerto Esquiú, por $ 595.000,00; Valle Viejo $ 945.000,00; Saujil $ 148.545,28; Pomán $ 202.139,19 y Santa María $ 360.037,39, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca, En Pesos Nº 46601468/07 «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 305 – 17-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/07/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 4.100,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 306 – 17-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/07/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 307 – 19-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/07/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 7.600,00, total $ 7.900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 308 – 19-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/07/17, con motivo de vuelo de

evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 309 – 20-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a partir de la fecha, a la Sra. Patricia Mabel Ponce, CUIL. 27-24309428-9, de la Dción. de Aeronáutica de este Ministerio, para prestar servicios en el Despacho del Ministerio, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 310 – 24-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 21 y 22/07/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate (Salta), con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 4.100,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 311 – 24-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 21 y 22/07/17, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Cafayate (Salta), con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 312 – 24-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 313 – 24-07-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 24/07/17, con motivo de «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», a San Fdo. del Valle de Catamarca, con un viático de $ 2.500,00, pasajes ida y vuelta $ 7.151,00, total $ 9.651,00.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 307 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Orden Nº 05, del Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. Nº 064/16, en lo concerniente a la Columna «DÍAS ADEUDADOS» correspondiente a la Prof. Cira Andrea Galván, DNI. Nº 20.308.791, donde dice: «30 -2015» debe decir «29-2015».

Resol. Minist. ECyT. Nº 308 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédese Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de integración del Núcleo Familiar, a la Sra. Claudia Mónica Moreno Vásquez, DNI. Nº 21.326.461, Preceptora Titular en la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín» Dpto. Capital a la Escuela Secundaria Nº 52, localidad de Banda de Varela, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 309 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscríbase al Sr. Carlos Osvaldo Galván, DNI. Nº 20.071.195, Categ. 18º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Gestión Científica y Tecnológica, Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 310 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Noelia Mercedes Miranda, DNI. Nº 28.647.103, Preceptora, Titular de la Escuela Secundaria Nº 50, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo del Ministerio, a partir del 24ABR al 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 311 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que el Sr. Antonio Arturo Bustamante, DNI. Nº 12.704.449, empleado del Servicio Penitenciario

Provincial, adscripto a este Ministerio mediante Resol. SES. Nº 092/16 de la Secretaría de Estado de Seguridad, pase a cumplir funciones en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30MAR16 y hasta la finalización del período de adscripción.

Resol. Minist. ECyT. Nº 312 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Adela del Valle Pascual, DNI. Nº 12.252.259, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, en los cargos de Directora Interina, en la Escuela Secundaria Nº 55, localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú y Prof. Suplente en la materia de Lengua Extranjera en Escuela Secundaria Nº 08 «Gobernador José Cubas», Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 23.189,20, sin aportes y $ 8.196,83, con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 23.188,08, sin aportes y $ 5.647,07, con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 313 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese a favor del Sr. Oscar Ricardo de La Barrera, DNI. Nº 13.494.819, el pago de haberes adeudados por Licencias no usufructuadas en el cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, correspondientes a los Años 2014, 2015 y 2016/proporcional por el monto bruto de $ 56.164,63, sin aportes y el monto neto a cobrar por el agente la suma de $ 56.164,63, sin aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 314 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo Único de la Resol. Minist. ECyT. Nº 754/14, el que quedará redactado según detalle: En la Dción. de Informática y Telecomunicaciones, responsable de Caja Chica Lic. Andrés Eduardo García, Director, DNI. Nº 25.928.631 por $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 315 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspícianse los Proyectos de Capacitación denominados: «Nociones básicas de negociación y mediación», «Una aproximación a la programación neurolingüística para la resolución pacífica de los conflictos» y «La mediación como herramienta para la prevención del bullying y el ciber bullying», que organizados por la Subsec. de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevarán a cabo de MAR a DIC, con una carga horaria de 18 y 22,5 horas cátedra respectivamente, formato curso taller, modalidad presencial, evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Resol. Minist. ECyT. Nº 316 – 18-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** No hacer lugar a la solicitud de prórroga del Traslado Interjurisdiccional Provisorio, para el período lectivo 2016, interpuesto por la Sra. Gladys Susana Figueroa, DNI. Nº 14.602.390, Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 202 «Wilfrido Rojas» de la localidad Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, para su desempeño en establecimientos educativos de la Provincia de La Rioja. Concédese anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo a partir del período lectivo 2016, por razones de integración del núcleo familiar a la Sra. Figueroa

a establecimientos educativos de La Rioja. Dispónese que la Dción. de Despacho de este Ministerio proceda a remitir el Expte., a la jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de traslado interjurisdiccional definitivo.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 606 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 983.900,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 607 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.593.173,90 en Recursos y partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 608 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 130.080,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 609 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 127.000,00 en partidas de la Dción. de Construcciones, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 610 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Mtrio. de Servicios Públicos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 611 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.000.000,00 en partidas del Mtrio. de Salud, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 612 – 05-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.010.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría de Estado de Gabinete y UPE. Mujer, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a excepción de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría Privada de la Gobernación y UPE. Mujer, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 613 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 12.000.000,00 en partidas de la Dción. de Educación Secundaria, e Incrementando

igual monto en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 614 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Coordinación Administrativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 615 – 07-12-2016 – Hacienda y Finanzas – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 4.000.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 616 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 617 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Vialidad Provincial, solicita la incorporación de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 618 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 619 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indica a continuación: Incorporar: FFin.543 – SAF.033 Préstamo Ley Nº 5477. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.543 «SAF.033, Préstamo Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.033, Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Recursos Hídricos, c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos de Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 620 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 150.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en Recursos del Mtrio. de Desarrollo Social y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y Subsec. de Inclusión y Desarrollo, conforme Anexos I al III, que forman parte del

presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 621 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 622 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase a la Administración Gral. de Rentas, a través de su Dpto. Servicio Administrativo, a llevar a cabo la Licitación Privada Nº 01/16 para adquirir una Camioneta Doble Cabina 0 Km, tipo 4x4, para uso del Organismo, con un presupuesto oficial de $ 800.000,00, fíjase fecha de apertura de las ofertas el 19DIC16, hs. 10:00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas (Anexo I y II). La comisión de Preadjudicación estará integrada por el Director de Fiscalización; Jefa de Dpto. Secretaría General; Jefa Dpto. Servicio Administrativo; Jefa Div. Contabilidad, Licitaciones, Compras y Patrimonio, con el Asesoramiento Legal y Técnico del Jefe del Dpto. Asuntos Técnicos.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 623 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 460.150,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos; Dción. de Planificación y Coordinación Institucional; Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos y Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, e Incrementando igual monto en otras partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 624 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 10.500.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 625 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 626 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 627 – 07-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 3.600.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en Recursos y partidas del Mtrio. de Obras Públicas y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 628 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifícase únicamente el término establecido por la Resol. Minist. HF. Nº 622/16, fijar nueva fecha de Apertura de las ofertas para el 26DIC16, hs. 10:00, de la Licitación Privada Nº 01/16 de la Administración Gral. de Rentas, para la adquisición de una Camioneta Doble Cabina 0 Km, tipo 4x4, presupuesto oficial de $ 800.000,00.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 629 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 6.519.781,83 en Recursos y partidas de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 630 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 631 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 230.720,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 632 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 633 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 182.300,00 en partidas de EPDA – EPAF, e incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 634 – 14-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 37.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 635 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 636 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 637 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de $ 47.371,67, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, CUIL. 20-92213692-1, en el carácter de agente de la Dción. Pcial. de Minería, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2 apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 638 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 561.780,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 639 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 368.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Infancia y Adolescencia, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 640 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo 500.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, e incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 641 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –**Ordénase el pago de la suma de $ 1.028,60, a favor de la Sra. Liliana Isabel Morales, DNI. Nº 20.378.912, empleada del Mtrio. de Salud de la Provincia, en concepto de Reconocimiento de Gastos por Accidente de Trabajo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 20º de la Ley Nº 24.557. Dispos. SSRH. y GP. Nº 361/16 para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 642 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 24.497.753,83 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 643 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 644 – 15-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. SSD. Nº 412 – 15-12-2016 – **Seguridad Democrática** – Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al «Programa Nacional de Asistencia y Colaboración, en el marco de la Emergencia entre el Mtrio. de Seguridad de la Nación y la Pcia. de Catamarca». Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial se autorice la apertura de Cuenta Bancaria, a los efectos del Convenio Marco y desígnanse como funcionarios titulares de la misma a: Director Administrativo Financiero: Rafael Gustavo García Saavedra, DNI. Nº 23.854.064; Director de Defensa Civil: Martín Horacio Castelli, DNI. Nº 26.365.037 y como funcionario alterno en caso de ausencia de algún titular a la Responsable del Servicio Administrativo Financiero: Paola Jorgelina Arreguez, DNI. Nº 26.433.164.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SAM. Nº 14 – 06-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Compra de motoniveladora», presentado por la Municipalidad de Paclin a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.220.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 4660175304 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 15 – 07-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Cubierta de techo y pergolado, Policía Caminera de El Rodeo, Etapa 1» presentado por la Municipalidad de El Rodeo a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 151.579,90, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 4660175198 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 16 – 11-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Complejo Educativo El Pajonal (Polo Avícola),» presentado por la Municipalidad de Pomán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 2.128.687,11, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán, Nº 7100009613 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 17 – 12-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Centro Educativo comunitario Virgen de la Candelaria en la Localidad de Copabana,» presentado por la Municipalidad de Tinogasta a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 231.158,13, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Tinogasta, Nº 5190015148 «Fondo Federal Solidario».

Dispos.SAM. Nº 18 – 18-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Escuela de natación en la Localidad de Rosario de Colana,» presentado por la Municipalidad de Pomán a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 993.734,74, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Pomán, Nº 7100009613 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 19 – 18-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Ampliación del Parque Automotor, Jefatura de Servicios Públicos (adquisición de camión compactador de residuos),» presentado por la Municipalidad de Santa María a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.976.400,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, Nº 4930017579 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 20 – 18-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Construcción de Cámaras de bocas registro, tendido de cañerías de red troncal y acometidas domiciliarias», presentado por la Municipalidad de Santa María a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 409.960,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, Nº 4930017579 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 21 – 24-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Colocación de piso en Terminal de Ómnibus Eusebio Ernesto Villagra», presentado por la Municipalidad de Santa María a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 104.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, Nº 4930017579 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 22 – 24-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Compra de camión con caja volcadora para la construcción y reparación de cordones cuneta, badenes y calzadas», presentado por la Municipalidad de Paclín a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación parcial del proyecto es de $ 120.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.753/04 «Fondo Federal Solidario», y el costo total del proyecto es $1.820.000,00.

Dispos. SAM. Nº 23 – 24-05-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Ejecución de cordones cuneta, badenes de boca calle y pavimentación en barrio Las Heras», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 18.033.373,66, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 24 – 24-04-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Construcción de pavimento en Calle Los Negros, Las Juntas», presentado por la Municipalidad de Las Juntas a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación parcial del proyecto es de $ 435.466,78, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 4660174913 «Fondo Federal Solidario», y el costo total del proyecto es $1.546.594,59.

Dispos. SAM. Nº 25 – 24-05-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Repavimentación de sectores varios 4 etapa», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 5.487.623,89, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 26 – 31-05-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Programa de Ordenamiento Urbano, Ampliación, 2 Etapa», presentado por la Municipalidad de Corral Quemado a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.150.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén, Nº 1580026591 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 27 – 31-05-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Construcción de la Sala Velatoria Municipal», presentado por la Municipalidad de Hualfin a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 916.790,50, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, Nº 4930017476 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 28 – 31-05-2017 – **Asuntos Municipales** – Ratifícase la Disposición S.A.M. Nº 013/16, respecto a la asignación de la función de Jefe de Despacho al Agente Nº 172437-01, Claudio Fernando Alvarez, CUIL. Nº 20-23309941-5, Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., a los fines de la percepción del adicional establecido en el Dcto. Nº 1618/2010 y CC.

Dispos. SAM. Nº 29 – 05-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Pavimentación y repavimentación de Calles Diego de Almagro y Diego Carrizo de Freites de la Ciudad de Fiambalá», presentado por la Municipalidad de Fiambalá a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación parcial del proyecto es de $ 492.877,87, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Fiambalá, Nº 7030008315 «Fondo Federal

Solidario», y el costo total del proyecto es $6.993.403,37.

Dispos. SAM. Nº 30 – 22-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Ejecución de Pavimento en Bº Jardín Sussex», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 6.246.742,59, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 31 – 22-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Pavimento flexible en Bº Autonomía (sector 1), Pavimento rígido en Bº 240 vv., Repavimentación Bº Capresca (Sector 1), SFVC», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 4.688.756,25, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 32 – 22-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Ejecución de Pavimento en Bº Achachay, Etapa I, SFVC», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 5.415.892,32, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 33 – 22-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Repavimentación en Bº Capresca, (sector 2) y Bº Autonomía (sector 2), SFVC», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 3.892.075,01, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 34 – 22-06-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Ejecución de Pavimento en Bº Achachay, Etapa II, SFVC», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 5.959.511,77, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 35 – 04-07-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Puente colgante sobre río las juntas», presentado por la Municipalidad de Las Juntas a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 2.085.573,42, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.749/13 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 36 – 04-07-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Instalación de 150 contenedores de residuos domiciliarios primera etapa», presentado por la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 255.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. Belén Catamarca, Nº 1680026179 «Fondo Federal Solidario».

Dispos. SAM. Nº 37 – 04-07-2017 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Mantenimiento de calzadas pavimentadas en SFVC., Bacheo y compra de maquinarias», presentado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.212.000,00, que será debitado de la Cuenta Corriente, Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca, Nº 46.601.755/10 «Fondo Federal Solidario».